

# La Santa Sede y la PUCP

## - Corrección de los Estatutos y vínculos con la universidad -

**1927**

**13/07/1927: El Papa delibera la erección canónica de la UC**  
A petición de los obispos peruanos, el Papa deliberó en eregir canónicamente como Pontificia a la Universidad Católica.

**1942**

**26/09/1942:** Nunciatura Apostólica comunica al Estado Peruano decisión de la Santa Sede para eregir canónicamente a la Universidad Católica del Perú (Cfr. Prot. N° 3268)

**30/09/1942: La Iglesia erige como Pontificia a la Universidad Católica**

El Papa Pío XII erige a la PUCP como una universidad pontificia con todas las consecuencias del caso. Su dirección depende ahora del Santo Padre, quien elige como su representante al Gran Canciller, Arzobispo de Lima, quien vigila que se respete la identidad católica en la universidad. (Cfr. Bula del Santo Padre Pío XII. Prot. 1040/42)

**10/10/1942: Estado Peruano agradece a la Santa Sede erección canónica de la PUCP**

La Cancillería del Perú agradece a la Santa Sede la erección canónica de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-83-42-1. Prot. N° 4520)

**1943**

**12/12/1943: Santa Sede instituye al Gran Canciller**

Nunciatura Apostólica comunica al Estado Peruano decisión de la Santa Sede de instituir el oficio de Gran Canciller en la PUCP, que otorga al Arzobispo de Lima. (Cfr. Carta del Ministro de Relaciones Exteriores al Nuncio Apostólico en el Perú. Archivo del Arzobispado de Lima C-89-43-1)

**1946**

**Santa Sede aprueba estatutos PUCP**

La Santa Sede aprueba los estatutos de la PUCP que, en esa fecha, están en perfecta conformidad con las normas de la Iglesia. La Santa Sede también aprobó las modificaciones a los estatutos en 1957, 1964 y 1967.

**1954**

**27/11/1954: Santo Padre nombra a Monseñor Juan Landázuri como Arzobispo de Lima**

Tras el fallecimiento del Cardenal Juan Gualberto Guevara, Monseñor Juan Landázuri es nombrado como Arzobispo de Lima y Primado del Perú. Previamente, ya había sido nombrado por el Santo Padre Pío XII Arzobispo coadjutor "Sedi datus" de Lima.

**1956**

**07/07/1956: Estatutos aprobados por la Santa Sede se inscriben en Registros Públicos**

Los estatutos de la PUCP establecidos en 1946 son aprobados por la Santa Sede y se inscriben en Registros Públicos ante el notario Aparicio B. Dichos estatutos señalan que la PUCP "fue fundada por la Congregación de los Sagrados Corazones, personificada por el Padre Dintilhac, con aprobación del Arzobispo de Lima, Monseñor Pedro Manuel García Naranjo y de todo el Episcopado Peruano". Además se precisa que la PUCP depende de la Santa Sede. (Cfr. Estatutos de la PUCP aprobados por la Santa Sede e inscritos en Registros Públicos el 07/07/1956. Artículos: 1, 4, 6, 7, 9 y 10)

**1964**

**29/10/1964: Modificaciones estatutarias aprobadas por la Santa Sede**

Se aprueban modificaciones al estatuto de la PUCP. Se establece que el gobierno supremo de la PUCP compete al Episcopado del Perú y a la Santa Sede. Los cuales son inscritos en Registros Públicos, ante el notario Elías Mujica y Álvares el 06/01/1965. (Cfr. Prot. N° 1441-64/9)

**1967**

**Últimos estatutos de la PUCP aprobados por la Santa Sede**

Fecha en que la Santa Sede aprueba los últimos estatutos de la PUCP, en conformidad con las normas de la Iglesia.

**23/07/1967: Declaración de Wisconsin: Ruptura con la Santa Sede**

Educadores de 10 universidades católicas firmaron declaración asumiendo "autonomía" (se rebelan) de la Santa Sede. Entre los firmantes se encontró el Padre Felipe Mac Gregor S.J. posteriormente rector de la PUCP. (Cfr. Luis E. Bacigalupo. Qué espera la Iglesia de sus universidades: entre el aggiornamento y la restauración. Lima-Perú.)

**08/09/1967: Cardenal Landázuri nombra rector al Padre Mac Gregor**

El Cardenal Juan Landázuri Ricketts nombró al Padre Felipe Mac Gregor como rector de la PUCP. (Cfr. La herencia de la Riva Agüero, que la verdad se haga luz e ilumine sobre las tinieblas. p. 66)

**1969**

**18/02/1969: General Velasco reconoce leyes de la Iglesia para la PUCP**

La Ley Órgánica de la Universidad peruana en su artículo N° 169 establece que el Rector de la PUCP será nombrado de acuerdo a lo que prescribe su respectivo reglamento. (Cfr. Decreto Ley N° 17437. Ley Orgánica de la Universidad Peruana)

**24/02/1969: Rector PUCP se compromete a mantener lazo con la Iglesia**

El Padre Felipe Mac Gregor, Rector de la PUCP, expresa su voluntad de mantener lazo con la Iglesia, pese a la nueva estructura universitaria por la Ley N°17437. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Prot. 110/69 R)

**1980**

**19/07/1980: Acuerdo entre la Santa Sede y el Perú**

La Santa Sede y el Estado Peruano suscriben un Acuerdo Internacional en el cual se le reconoce a la Iglesia en el Perú plena independencia y autonomía; así como la plena libertad para establecer centros de educación a todo nivel de conformidad con la Ley peruana. (Cfr. Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú. Artículos 1 y 19)

**1983**

**25/01/1983: Código de Derecho Canónico vigente**

Se promulga el Código de Derecho Canónico vigente, por el Santo Padre Juan Pablo II. Se detalla las funciones de la Iglesia respecto a las universidades católicas y pontificias (Cfr. CIC. Cánones sobre las Universidades Católicas del 807 al 814)

**09/12/1983: Nueva Ley Universitaria reconoce normas de la Iglesia en la PUCP**

Se promulga la Ley Universitaria (Ley N°23733), que señala en el artículo 5, que "las universidades tienen los mismos derechos y obligaciones por las peculiaridades establecidas por la ley y las propias de su condición jurídica" (en este caso Católica). (Cfr. Ley Universitaria N° 23733)

**1985**

**08/01/1985: Santa Sede emite observaciones sobre catolicidad de la PUCP**

El Cardenal William Baum, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica le comunica al Rector de la PUCP las observaciones e indicaciones que la universidad debe seguir para modificar los artículos de sus estatutos referentes a la identidad católica de la universidad. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°27)



**1987**

**15/06/1987: Iglesia emite observaciones en el proceso electoral PUCP**

El Cardenal Juan Landázuri comunica al Rector de la PUCP, Dr. José Tola Pasquel observaciones de la Santa Sede para el proceso de elección de las autoridades de la universidad. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°19)

**19/08/1987: Santa Sede desaprueba elección del Dr. Avendaño como Decano de la Facultad de Derecho**

Monseñor Francesco Marchisano, de la Congregación para la Educación Católica, le comunica al Cardenal Landázuri la negativa de la Santa Sede en la elección del Dr. Jorge Avendaño como nuevo Decano de la Facultad de Derecho de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio I. Documento N°17)

**30/12/1989:** El Santo Padre Juan Pablo II nombró como Arzobispo de Lima y Primate del Perú a Monseñor Augusto Vargas Alzamora S.J.



**1990**

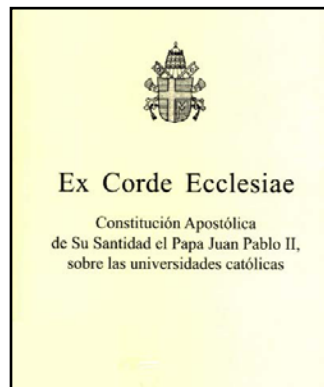
**28/02/1990: PUCP comunica a Gran Canciller sobre elección de rector**

El Sr. Hugo Sarabia, Rector de la PUCP, remite carta al Gran Canciller, Cardenal Vargas Alzamora, informándole sobre la nueva elección de rector y vicerrector de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°10)

**15/08/1990: Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae**

El Santo Padre Juan Pablo II promulga la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae que es una ley vigente para todas las universidades católicas en el mundo. Las autoridades de la PUCP participaron en su elaboración.

(Cfr. Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae del Sumo Pontífice Juan Pablo II, sobre las Universidades Católicas)



**1993**

**17/12/1993: Santa Sede insiste en adecuar estatutos de la PUCP**

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, envía carta al Cardenal Vargas Alzamora, solicitándole resolver los inconvenientes presentados en la adecuación de los estatutos de la PUCP a las normas de la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°48)

## 1994

### 09/03/1994: Santa Sede solicita revisar estatutos PUCP

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, solicita al Cardenal Vargas Alzamora la revisión de los estatutos de la PUCP a la luz de las nuevas disposiciones de la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°48)

### 08/07/1994: Gran Canciller remite a la Santa Sede documento sobre elección de autoridades de la PUCP

El Cardenal Vargas Alzamora, Gran Canciller de la PUCP, le remite al Cardenal Pío Laghi documentación sobre la elección de las autoridades de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°52)



### 01/08/1994: Santa Sede confirma elección del rector de la PUCP

Nunciatura Apostólica del Perú informa al Cardenal Vargas Alzamora la confirmación del nombramiento del Dr. Salomón Lerner como nuevo rector de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°54)



## 1995

### 26/09/1995: Santa Sede convoca al Rector PUCP

Salomón Lerner Febres, Rector de la PUCP, expone ante el Prefecto de la Congregación para las universidades Católicas. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°79)

### 23/11/1995: Santa Sede envía propuestas de modificación de estatutos de la PUCP

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, envía al Cardenal Vargas Alzamora indicaciones para la modificación de los estatutos de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°82)

## 1996

### 28/06/1996: Santa Sede pide al Cardenal Vargas comunicar observaciones de estatutos PUCP a la CEP

La Santa Sede le pide al Cardenal Vargas comunicar a los obispos del Perú las observaciones a los estatutos de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Documento N°96)

### 08/11/1996: Ley de inversión en educación reconoce a la Iglesia Católica

El Decreto Legislativo N°882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, en su Primera disposición final señala que no afecta lo establecido en el Acuerdo Internacional entre la Santa Sede y el Estado Peruano. (Cfr. Decreto Legislativo N°882)

### 21/11/1997: PUCP inscribe en Registros Públicos estatutos sin aprobación de la Santa Sede

El Rector de la PUCP, Salomón Lerner, inscribe en Registros Públicos, ante el notario María Mujica Barreda, los estatutos de la universidad, sin aprobación de la Santa Sede.

## 1998

### 07/08/1998: PUCP no se adhiere a observaciones de estatutos de la Santa Sede

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, señala que los estatutos presentados por la PUCP no presentan las propuestas de la Santa Sede. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Folio II. Doc. N°139)

## 1999

### 30/01/1999: Nombramiento de Monseñor Cipriani como Arzobispo de Lima

Monseñor Juan Luis Cipriani es nombrado por el Beato Papa Juan Pablo II como Arzobispo de Lima y Primado del Perú.

### 25/02/1999: Santa Sede convoca al Rector y Gran Canciller de la PUCP

La Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede convoca a Roma al Rector y al Gran Canciller de la PUCP para estudiar la adecuación de los estatutos conforme a las normas de la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. C-1-99-4 y AM-2-99-1 /Memorándum)

### 07/05/1999: Santa Sede confirma a rector PUCP

El Cardenal Pío Laghi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, confirma a Salomón Lerner como Rector de la PUCP. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-2-99-1)

## 2000

### 05/01/2000: Conferencia Episcopal Peruana presenta ordenamientos aplicativos de la Ex Corde Ecclesiae

Decreto de la Congregación para los Obispos N° 721/94 elaborado por la Conferencia Episcopal Peruana con ordenamientos aplicativos de la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae para Perú. En su elaboración participaron las autoridades de la PUCP. (Cfr. Documento de la Conferencia Episcopal Peruana N°721/94)





## 2001

### 21/02/2001: Beato Papa Juan Pablo II crea Cardenal a Monseñor Cipriani

El Santo Padre Beato Juan Pablo II, en el Consistorio del 21 de febrero de 2001, creó Cardenal con el Título de San Camilo de Lellis a Monseñor Juan Luis Cipriani.



### 05/04/2001: Gran Canciller transmite observaciones de la Santa Sede a estatutos PUCP.

El Cardenal Juan Luis Cipriani indica al rector PUCP los acuerdos y precisiones de la Santa Sede para la redacción del nuevo texto de estatutos de la PUCP conforme a las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-10-01-10 / Memorandum II)

## 2004

### 21/01/2004: PUCP inscribe en registros públicos modificación total de estatutos sin aprobación de la Santa Sede

La PUCP inscribe, ante el notario Eduardo Laos de Lama, la modificación total de sus estatutos, sin la aprobación de la Santa Sede.

## 2007

### 12/03/2007: Rector PUCP admite reforma estatutaria pendiente

El Rector de la PUCP, Luis Guzmán Barrón, admitió que reforma de estatutos se encuentra pendiente. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima. Prot. N° 166/2007)

## 2009

### 13/04/2009: PUCP señala estar en concordancia con Ex Corde Ecclesiae

La PUCP envía documento a la Conferencia Episcopal en el que explica estar en concordancia con la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae. **Para la Santa Sede los estatutos no están adecuados.** (Cfr. Página web de la PUCP. url: <http://www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp/2009/04/13/el-estatuto-de-la-pucp-se-ade-cua-a-los-requerimientos-de-la-iglesia-2/>)

### 06/05/2009: PUCP insiste en estar de acuerdo a la Ex Corde Ecclesiae

Rector de la PUCP escribe al presidente de la Conferencia Episcopal Peruana y Nuncio Apostólico informando que la PUCP estima que las normas del Estatuto guardan correspondencia con las prescripciones de la Iglesia. La Santa Sede fue clara en señalar que los estatutos necesitaban modificarse. (Cfr. 16 de julio de 2011) (Cfr. Carta del rector de la PUCP a Presidente de la CEP. Prot. N° 131/2009 R)

### 03/09/2009: Gran Canciller informa a la Santa Sede situación de adecuación de estatutos de la PUCP

A petición de la Santa Sede, el Cardenal Cipriani explica su reiterada solicitud de adecuación de los Estatutos de la PUCP a la Ex Corde Ecclesiae y a las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-35-09-144)

### 09/11/2009: Rector envía estatutos PUCP para aprobación

El Rector de la PUCP solicita opinión del Gran Canciller sobre el nuevo texto de estatutos que propone la universidad y que se enviarán a la Santa Sede para su aprobación. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-63-09-24)

## 2011

31/05/2011: Santa Sede dice que la PUCP es de la Iglesia Monseñor Zenon Grocholewski, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica le envía carta al Cardenal Cipriani indicándole las correcciones del estatuto PUCP y afirma que la universidad es de la Iglesia. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-102-11-65)

### 24 al 28 de enero de 2011: Voto jurídico canónico de la Conferencia Episcopal Peruana donde se reconoce que los bienes de la PUCP son eclesíásticos



La Conferencia Episcopal Peruana elabora un voto jurídico canónico y lo eleva a la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede avalando la corrección del estatuto de la PUCP. Clarifican que la personalidad jurídica de la PUCP es pública eclesíastica. (Cfr. CEP Prot. N° 07/2/2011)

### 16/07/2011: Santa Sede envía observaciones a los estatutos de la PUCP

El Gran Canciller le dirige carta al Rector de la PUCP en la que confirma que la universidad es propiedad de la Iglesia. También informa que los últimos estatutos no han sido aprobados por la Santa Sede. Solicita, a petición de la Santa Sede, que se realicen "las correcciones a efectos de garantizar la identidad católica y patentizar su dependencia a la Santa Sede". Se precisa que para la Santa Sede **la adecuación estatutaria "no guarda ninguna relación con el funcionamiento de la Junta Administradora** que instituyó José de la Riva Agüero". (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-54-11-40)

**19/08/2011: PUCP muestra rebeldía ante la Santa Sede**

Autoridades de la PUCP declaran que los bienes de la universidad no son eclesiásticos, ni regidos por el Derecho Canónico. Ahora mencionan que solo se rigen por las leyes peruanas.

**20/09/2011: Santa Sede anuncia Visitador Apostólico**

El Arzobispo de Lima, por encargo de la Santa Sede, le informa al Rector PUCP la decisión de la Santa Sede de enviar a la PUCP un Cardenal como Visitador Apostólico. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima CAX-56-11-2)

**26/09/2011: Asamblea PUCP rechaza reforma de Estatutos**

Asamblea Universitaria PUCP decide no aprobar propuesta de reforma de Estatuto presentada por la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede. Afirman que la PUCP solo se rige por la Constitución Política del Perú, la Legislación Peruana y su Estatuto, obviando las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. web PUCP)

**30/09/2011: Asamblea PUCP acuerda no modificar estatutos**

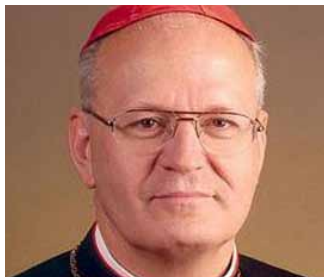
Rector PUCP envía carta al Gran Canciller informando decisión de Asamblea de no modificar estatutos conforme a la solicitud de la Santa Sede. (Cfr. Archivo del Arzobispado de Lima C-11-11-24)

**05/12/2011: Santa Sede envía al Cardenal Peter Erdö**

Nunciatura Apostólica del Perú anuncia llegada de Visitador Apostólico, Cardenal Peter Erdö, Arzobispo de Budapest, Hungría y Presidente de la Conferencia Episcopal de Europa.

**Del 05 al 11 de diciembre de 2011: Visita del Cardenal Erdö**

El Cardenal Visitador Apostólico llega al Perú y se reúne con autoridades de la PUCP, el Cardenal Cipriani, el Sr. Nuncio, y Obispos de la Conferencia Episcopal Peruana.



**21/02/2012: Ultimátum de la Santa Sede a la PUCP para que modifique sus estatutos**

El Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado de la Santa Sede, notifica al Rector PUCP petición para que los estatutos de la universidad sean regularizados cuanto antes, señalando el 8 de abril de 2012, como fecha límite para presentarlos con las enmiendas indicadas el 16 de julio de 2011.

**28/03/2012: PUCP solicita ampliación de plazo a Santa Sede**

PUCP anuncia que a la fecha se está dialogando fluidamente con las autoridades de la Iglesia. Se informa que se está solicitando ampliación del plazo para la adecuación estatutaria. (Cfr. <http://www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp/2012/03/29/comunicado/>)

**07/05/2012: PUCP desinforma sobre pedido de la Santa Sede**

Autoridades PUCP señalan que Santa Sede pidió reforma "integral". Cuando en la carta de la Santa Sede se establece claramente que "ultimátum" es solo por la adecuación de los estatutos conforme a las normas de la Iglesia Católica. (Cfr. 16 de julio de 2011)

**09/05/2012: PUCP envía carta a Cardenal Bertone**

La PUCP publica carta al Cardenal Bertone, donde le solicitan a la autoridad de la Santa Sede acuerdo integral y le exigen que el Cardenal Juan Luis Cipriani deje de ser el "interlocutor entre la jerarquía de la Iglesia y las autoridades de la universidad".

**12/05/2012: Confirman que Santa Sede nunca pidió "acuerdo integral"**

Juez eclesiástico confirma que Santa Sede nunca solicitó "solución integral" en caso PUCP, porque la Santa Sede solo se ocupa del tema estrictamente canónico. (Cfr. Diario Expreso del 12/05/2012 p. 7)

**13/05/2012: Cardenal califica como innecesaria carta pública al Cardenal Bertone**

El Cardenal Cipriani señaló que carta pública de la PUCP al Cardenal Bertone es innecesaria. La consideró como un agravio y poco seria para la investidura del Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede. (Cfr. Correo del 13/05/2012 p. 10)

**14/05/2012: Arzobispo de Arequipa señala que carta al Cardenal Bertone es inoportuna**

Monseñor Javier del Río, Arzobispo de Arequipa y Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal calificó como inoportuno hacer pública la carta dirigida al Cardenal Bertone. (Cfr. Correo del 14/05/2012 p. 10)

**20/07/2012: Santa Sede prohíbe el uso de los títulos de "Pontificia" y Católica" a la PUCP**

La Santa Sede envía decreto a la PUCP, prohibiéndole el uso de los títulos "Pontificia" y "Católica" a dicha casa de estudios, la cual en reiteradas ocasiones se ha negado a adecuar sus estatutos a las normas de la Iglesia. En el Decreto, firmado por el Cardenal Tarcisio Bertone, también se señala que la universidad es de la Iglesia, y sigue sometida a la legislación canónica. (Cfr. Decreto de la Secretaría del Estado Vaticano Nº 3168/12/RS)

**24/07/2012: Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana manifiesta adhesión a decreto de la Santa Sede**

Monseñor Salvador Piñeiro manifiesta públicamente su adhesión al decreto de la Santa Sede del 20/07/2012. Invoca a las autoridades y a la comunidad universitaria de dicha universidad a obedecer las decisiones de la Santa Sede, para que se retome la senda que dio origen a su creación en el seno de la Iglesia. (Cfr. Comunicado de la CEP del 24/07/2012)

